



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

6692

BUENOS AIRES, 18 SEP 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-008809-14-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

J  
Que por las presentes actuaciones la firma TAKEDA PHARMA S.A. tramita la reinscripción de la especialidad medicinal denominada NOBLIGAN / TRAMADOL CLORHIDRATO, inscripta bajo el Certificado N° 38.713.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) N° 749/93.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1.490/92 y 1.271/13.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 6692

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbese la especialidad medicinal denominada NOBLIGAN /  
TRAMADOL CLORHIDRATO, Certificado Nº 38.713, cuyo titular es la firma  
TAKEDA PHARMA S.A. por el término de CINCO (5) AÑOS a partir de la fecha de  
su inscripción o de la última reinscripción.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº  
38.713, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la  
presente Disposición.

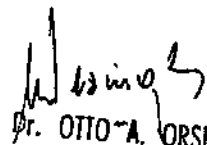
ARTÍCULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información  
Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al  
interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición;  
cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-008809-14-7

DISPOSICIÓN Nº

fz

6692

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.